

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 51-2005

Guatemala, 13 de mayo del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicitó una modificación de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente con el propósito de asignar recursos para cubrir las fluctuaciones que por sobrecostos se dieron en 46 obras de infraestructura deportiva de la Dirección General del Deporte y la Recreación;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Acuerdo Ministerial No. 112-2005 de fecha 04/03/2005 se aprobaron los Contratos Administrativos que permiten el pago de sobrecostos por fluctuación de precios, mismos que se establecieron de conformidad a los artículos 7, 8 y 61 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Contrataciones del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y tomando en consideración el dictamen número 204 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO,**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la modificación de asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 por el valor y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
26	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	<u>288,051</u>	<u>288,051</u>

Fuente de Financiamiento: 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b><u>288,051</u></b>	<b><u>288,051</u></b>
<b>Ministerio de Cultura y Deportes</b>	<b><u>288,051</u></b>	
Funcionamiento	288,051	
<b>Componentes de Inversión</b>		<b><u>288,051</u></b>
Categoría Programática "Proyecto"		288,051

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.288,051), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

  
María Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Mefi Rodríguez García  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

